

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Luogo que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente para su encañonación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.

Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dilane de las mismas: lo de interés particular previo el pago de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 5 de Enero.)

**PRESIDENCIA**

**DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA**

**ORDEN PÚBLICO**

Circular.—Núm. 90.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad me dice con fecha 29 del anterior lo que sigue:

«Habiéndose concedido por Real orden de 10 del actual la extradición del subdito inglés Sir Seton Gordon, solicitada por el Ministro de la Gran Bretaña en esta Corte, por tratarse de un reo de delito por atentado contra el pudor, comprendido en el convenio celebrado con dicha Nación en 4 de Junio de 1878, lo digo á V. S. de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación á fin de que se sirva dictar las órdenes oportunas para la busca y captura de dicho delincuente, cuyas señas se expresan á continuación y en caso de ser habido será puesto á disposición del representante inglés, dando cuenta á este Centro para los fines siguientes.

*Señas personales.*

Edad 42 años, estatura 5 pies y 7 pulgadas, color pálido, barba negra corta, bigote poblado, tipo de judío.»

Lo que se publica para conocimiento de las autoridades llamadas

á gestionar la captura que se interesa, á las cuales encargo el más exacto cumplimiento de sus deberes en el desempeño de este servicio Leon 3 de Enero de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Circular.—Núm. 91.

El Ilmo. Sr. Director general de Seguridad en telegrama del 31 del pasado me dice lo que sigue:

«Sirvase V. S. dictar órdenes para busca y captura caso de ser habido desertor trompeta Regimiento caballería Dragones de Montesa Adolfo Fernandez Balseiro hijo de Antonio y Manuela natural Madrid 18 años, soltero, estatura 1'650 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz, boca y frente regulares, color bueno, oficio platero al consumar desercion llevó capote, casco, espuelas, sable, si fuera habido remitale V. S. á disposición Gobernador militar de esta plaza comunicándome de todas suertes resultado averiguaciones.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que autoridades dependientes de la mia procedan la busca y captura que se interesa.

Leon 3 de Enero 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Circular.—Núm. 92.

El Sr. Gobernador civil de Valladolid en telegrama de ayer me dice lo que sigue:

Al ser licenciado hoy en este ponal Francisco Escalona Berdugo y al ser conducido á mi disposición para expedirle licencia por un en-

pleado del establecimiento y quedar retenido para extinguir en la cárcel celular de Madrid 6 meses de arresto mayor se ha fugado el mencionado Francisco, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, cara idem, boca idem, barba rubia, color bueno, estatura 1'670 milímetros, viste sombrero hongo, chaqueta negra, pantalon rayado morado, zapatos de paño con adornos de becerro y capa algo larga. Ruego á V. S. disponga su busca y captura y caso de ser habido lo remita á mi disposición.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que las autoridades y dependientes de la mia procedan á la busca y captura que se interesa.

Leon 3 de Enero de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

Circular.—Núm. 93.

El Sr. Gobernador de Oviedo en telegrama 31 del pasado me dice lo que sigue:

«Ruego á V. S. se sirva ordenar la busca y captura de Maximino García, de 34 años, estatura baja, color moreno, con toda la barba, delgado, lleva capa y sombrero ancho, cuyo individuo se ausentó de esta capital on el día de ayer llevando 6.241 pesetas, le fueron entregadas por el Registrador de la Propiedad de Pola de Lena para que las ingresase en la Tesorería de Hacienda, poniéndolo á mi disposición con el dinero que se le encuentre en su poder caso de ser habido.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que las

autoridades dependientes de la mia procedan á la busca y captura que se interesa.

Leon 3 de Enero de 1888.

El Gobernador,  
**Ricardo García.**

**SECCION DE FOMENTO.**

Conforme lo prevenido en el artículo 15 del reglamento de 27 de Mayo de 1868, he acordado que la comprobación periódica de las pesas, medidas é instrumentos de pesar y medir correspondiente al año de 1888, se verifique en la forma siguiente:

**MES DE ENERO**

Ayuntamiento de Leon desde el día 2 al 31.

**MES DE FEBRERO**

Ayuntamientos de Armunia, Carrocera, Cimanes del Tejar, Cuadros, Chozas de Abajo, Garrate de Torio el día 1.º, Gradofes, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Onzonilla, Rioseco de Tapia, San Andrés del Rabanado y Santoventura de la Valdeoncina el día 2, Sariegos, Valdefrasno, Valverde del Camino, Vega de Infanzones y Vegas del Condado el día 3, Villadungos del Páramo, Villaquilambre, Villanbariego y Villatriel el día 4.

*Partido judicial de Sahagun.*

Ayuntamiento de Sahagun el día 8.

Ayuntamientos de Almonza, Berchianos del Real Camino, Burgo-Ranero, Calzada del Coto, Canelejas, Castromudarra y Castrotierra de Valmadrigal el día 9, Coa, Cebanico, Cubillas de Rueda, Escobar de Campos, Galleguillos de Campos, Gor-

deliza del Pino y Grajal de Campos el día 10, Joara, Joarilla de las Matas, Sahelices del Rio, Santa Cristina de Valmadrigal, Valdepolo, Vallecillo y Vega de Almenza el día 11, Villamartin de D. Sancho, Villamizar, Villamol, Villamoratiel de las Matas, Villaseñan, Villaverde de Arcayos y Villazanzo de Valderaduey el día 12.

#### MES DE MARZO

*Partido judicial de Valencia D. Juan.*

Ayuntamiento de Valencia de don Juan el día 10.

Ayuntamientos de Algadefe, Ardón, Cabreros del Rio, Campazas, Campo de Villavidal, Castilfalé, Castrofuerte, Cimanes de la Vega y Corbillos de los Oteros el día 11, Cubillas de los Oteros, Fresno de la Vega, Fuentede Carbajal, Gordoncillo, Gusendos de los Oteros, Izagre y Matadeon de los Oteros el día 12, Matanza, Pajares de los Oteros, San Millán de los Caballeros, Santas Martas, Toral de los Guzmanes, Valdemora, Valderas, Valdevimbre, Valverde Enrique, Villabraz y Villacé el día 13, Villademor de la Vega, Villafar, Villamandos, Villamañán, Villanueva de las Manzanas, Villahornate y Villaquejada el día 14.

#### MES DE ABRIL

*Partido judicial de La Bañeza.*

Ayuntamiento de La Bañeza el día 10 y 11.

Ayuntamientos de Alija de los Melones, La Antigua, Bercianos del Páramo, Bustillo del Páramo, Castriello de la Valduerna, Castrocalbón y Castrocontrigo el día 12, Cebrones del Rio, Destriana, Laguna Dalgá, Laguna de Negrillos, Palacios de la Valduerna y Pobladura de Polayo Garcia el día 13, Pozuelo del Páramo, Quintana del Marco, Quintana y Congosto, Regueras de Arriba, Riego de la Vega, Roperuelos del Páramo, San Adrian del Valle, San Cristóbal de la Polantera, San Esteban de Nogaes, San Pedro de Bercianos y Santa Elena de Jamuz el día 14, Santa María de la Isla, Urdiales del Páramo, Valdefuentes del Páramo, Soto de la Vega, Santa María del Páramo, Villamontán de la Valduerna, Villazala y Zotes del Páramo el día 15.

#### MES DE MAYO

*Partido judicial de Astorga.*

Ayuntamiento de Astorga el día 10 y 11.

Ayuntamientos de Benavides, Carrizo, Castriello de los Polvazares, Hospital de Órvido, Lucillo, Llamas de la Rivera y Magaz el día 12, Otero de Escarpizo, Pradorrey,

Priaranza de la Valduerna, Quintana del Castillo, Rabanal del Camino, San Justo de la Vega, Santa Colomba de Somoza y Santa Marina del Rey el día 13, Santiago Millas, Truchas, Turcia, Valderrey, Val de San Lorenzo, Villagaton, Villamejil, Villarejo de Órvido y Villares de Órvido el día 14.

#### MES DE JUNIO

*Partido judicial de Ponferrada.*

Ayuntamiento de Ponferrada el día 10 y 11.

Ayuntamientos de Alvarez, Barrios de Salas, Bembibre, Benuza, Borrones, Cabañas-raras, Castriello de Cabrera, Castropodama, Congosto y Cubillos el día 12, Encinedo, Folgoso de la Rivera, Fresnedo, Igüeña, Lago de Carucedo, Melina-seca, Noceda, Páramo del Sil y Priaranza del Bierzo el día 13, Puente Domingo Florez, San Esteban de Valdesa y Toreno el día 14.

#### MES DE JULIO

*Partido judicial de Villafranca del Bierzo.*

Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo el día 1 y 2.

Ayuntamientos de Arganza, Balboa, Barjas, Berlanga, Cacabelos, Camponaraya, Candín, Carracedelo, Curullón, Fabero y Oencia el día 3, Paradaseca, Peranzanes, Portela de Aguiar, Sancedo, Trabadelo, Valle de Finlledo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarne y Villadecanes el día 4.

*Partido judicial de Murias de Paradas.*

Ayuntamientos de Murias de Paradas, Barrios de Luna, Campo de la Lomba, Láncara y Cabrilanes el día 20, La Majina, Las Omañas, Palacios del Sil, Riello y Santa María de Ordás el día 21, Soto y Amío, Valdesamario, Vegarizna y Villanlino el día 22.

#### MES DE AGOSTO

*Partido judicial de La Vecilla.*

Ayuntamientos de la Vecilla, Bonar, Cármenes, Ercina y Matallana de Vegacervera el día 5, Pola de Gordon, Robla, Rodiezmo, Santa Colomba de Curueño, Valdejugueros, Valdepiólagu, Valteteja, Vegacervera y Vegaquemada el día 6.

*Partido judicial de Riaño.*

Ayuntamientos de Riaño, Acebedo, Boca de Huérgano, Buron, Cistierna, Lillo, Maraña y Oseja de Sajambre el día 15, Posada de Valdeon, Prado, Prioro, Ranedo de Valdetuejar y Reyero el día 16, Salamon, Valderrueda, Vegamian y Villayandre el día 17.

Por lo tanto los Sres. Alcaldes

publicarán los correspondientes bandos para que llegue a conocimiento de los interesados el día que han de concurrir al pueblo cabeza de partido judicial con las pesas, medidas, balanzas, básculas y romanas para su contrastacion.

Los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos que no sean cabeza de partido judicial han de saber a los industriales establecidos en sus respectivos distritos municipales, que pueden con arreglo al párrafo segundo del art. 21 del reglamento de 27 de Mayo de 1866, solicitar de esta Superioridad que la comprobacion se verifique en sus respectivos Ayuntamientos, si esto le fuere más conveniente.

Por último las referidas autoridades locales, harán saber a los industriales la responsabilidad en que incurren los que falten el cumplimiento de este servicio con arreglo a los articulos de los titulos 3.º y 4.º del reglamento.

Leon 1.º de Enero de 1868.

El Gobernador.  
Ricardo Garcia

#### DIPUTACION PROVINCIAL.

EXTRACTO DE LA SESION  
DEL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 1867.

Presidencia del Sr. Redondo.

Con asistencia de los Sres. Oria, Almuzara, Morán, Alonso Franco, Alvarez, Barrientos, Canseco, Valcarne, Garcia Tegerinar, Rodriguez Vazquez, Delás y Perez de Balbuena, se abrió la sesion a las doce de la mañana con la lectura y aprobacion del acta anterior.

Se leyeron varios dictámenes de las Comisiones, que quedaron sobre la Mesa las veinte y cuatro horas de reglamento.

Pasaron a las Comisiones para dictamen diferentes asuntos.

No hallándose completa la Comision de Hacienda por ausencia de los Sres. Criado y Perez Fernandez, se procedió al nombramiento de los dos señores que han de reemplazarlos, habiendo dado el escrutinio el resultado siguiente:

Sr. Almuzara	5 votos
• Morán	5
• Oria	4
• Canseco	3
• Barrientos	2
• Garcia Gomez	2
• Delás	2
• Perez de Balbuena	2
• Garcia	1

Quedaron designados los señores Almuzara y Morán.

Se dió cuenta del dictamen de la

Comision de Fomento en que con motivo de haber pedido el Arquitecto provincial que se le destine un auxiliar, con independencia del Director de Caminos, propone que dado el poco desarrollo de las obras públicas, continúe el orden de cosas establecido; usó de la palabra el Sr. Alvarez para manifestar que en su sentir debía accederse a lo propuesto por el Arquitecto, agregándole como auxiliar ó delineante al que lo es de la Seccion de Caminos Sr. Arce, y así se evitaria la duda de si este empleado depende de una ó otra oficina. Contestó el Sr. Perez de Balbuena que ya habia un acuerdo de la Diputacion sobre este punto, y por eso la Comision propone que la provincial disponga lo que crea conveniente como Jefe superior de todas las dependencias. Rectificó el Sr. Alvarez diciendo que efectivamente para evitar todo rocambo debian ponerse las cosas en claro. Hecha la pregunta de si se aprobaba el dictamen, así se acordó... votacion ordinaria.

Reclamado por el contratista del puente sobre el rio Curuelo respecto a la clasificacion de las obras del pretil, y aun aceptando el supuesto de que dicho contratista haya empleado algunos materiales de mejores condiciones, no pidió ni se le concedió por ello mejora de precios, se acordó desestimar la reclamacion. Existiendo en la Imprenta de la provincia 108 tomos de sesiones de las antiguas Cortes, donados hace algunos años a la Diputacion, y no pudiendo por falta de local colocarse en la Biblioteca, se dispuso que por el Arquitecto se presupueste un estante con el fin de colocarlo en el entresuelo de este Palacio.

Habiendo reclamado el contratista de las obras del mismo se le indemnice por los materiales que quedaron inservibles con motivo del incendio, se acordó entregarle íntegra la cantidad abonada por la Sociedad de Seguros, pero con la obligacion de construir el contratista los nuevos retrates provisionales y reparar los tejados contiguos al ala Norte del edificio.

Reconociendo de mérito y utilidad para la provincia la obra titulada «Guía práctica de la Hacienda municipal» escrita por el Contador de fondos provinciales D. Salustiano Posadilla, se acordó con arreglo al art. 1.º del Reglamento, que se haga la tirada en la Imprenta de la Diputacion por cuenta de la provincia.

Comenzada la lectura del dictamen de la Comision de Fomento referente a la creacion de una plaza

de pensionado en Roma para el estudio de pintura, y habiéndose salido del salon tres Sres. Diputados, sin que quedara número suficiente para continuar la sesion, se levantó ésta por el Sr. Presidente.  
Leon 16 de Noviembre de 1887.  
—El Secretario, Leopoldo Garcia.

COMISION PROVINCIAL.

OBRAS PROVINCIALES *Mes de Diciembre de 1887.*

*Presupuesto de 1886-1887.—Herramientas.—Por administracion.*

LISTA de los gastos ocurridos en el presente mes por el expresado concepto.

NOMBRES.	Importe.	
	Pta.	Cts.
A D. Gregorio Magdaleno, por los conceptos que expresa su adjunto recibo núm. 1.º	138	»
A D. Timoteo Fernandez, por los conceptos que expresa su adjunto recibo núm. 2.º	72	»
A los Sres. Hijos de D. Blas Alonso por los conceptos que expresa su adjunto recibo núm. 3.º	48	50
A. D. Bernardo Valero, por los conceptos que expresa su adjunto recibo núm. 4.º	8	»
Total importa.....	262	50

Asciende esta cuenta de gastos á las demostradas 262 pesetas y 50 céntimos.—Leon 12 de Diciembre de 1887.—El Director, Angel Pulpeiro.—Sesion de 13 de Diciembre de 1887.—La Comision acordó aprobar la anterior cuenta y que se satisfaga su importe con cargo al crédito consignado al afecto en el presupuesto adicional al ordinario de 1886 á 87.—El Vicepresidente, Orta.—El Secretario, Garcia.—Es copia: Leopoldo Garcia.

AYUNTAMIENTOS.

*Alcaldia constitucional de Rodiezmo.*

Terminado el plazo para el desempeño de la plaza de Beneficencia en este Ayuntamiento, se anuncia la vacante con la dotacion de 500 pesetas anuales pagadas por trimestres, de los fondos municipales por la asistencia á 202 familias pobres.

Los aspirantes podrán presentar sus solicitudes en el término de 30 dias, justificando ser licenciado en medicina y cirugía.

Rodiezmo 31 de Diciembre de 1887.—El Alcalde, Andrés Lopez.

JUZGADOS.

D. Marcelino Agundez, Juez de primera instancia de este partido de La Vecilla.

Hago saber: que por D. Germán Alvarez Lopez, vecino de Renedo, se ha recurrido á este Juzgado en demanda de que sean incluidos en las listas electorales para Diputados á Cortes en el Ayuntamiento de Valdepiélago, por reunir las condiciones que la ley exige, D. Ansel-

mo Garcia de Caso y D. Pedro Lopez Alvarez, vecinos de Valdepiélago; Toribio de Robles Lopez, vecino de Renedo; Manuel Alvarez Lopez y Pedro Roldan Saldos, de Otero; Andrés Tascon Gonzalez, Baltasar Gonzalez Robles, Felipe Diez Tascon, José María Tascon Gonzalez y Pedro Garcia Alvarez, de Aviaños; Trinidad Tascon Rodriguez, de Corceillas; Angel Garcia Lopez y Baltasar Lopez Garcia, de Montuerto; Isidoro Barrio Gonzalez, de Valdorria y Pedro Alonso Benito y Santiago Morán Lopez, de Nocedo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto á los efectos de los artículos 27 y 28 de dicha ley electoral vigente.

Dado en La Vecilla á 31 de Diciembre de 1887.—Marcelino Agundez.—Por mandado de su señoría, Leandro Mateo.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA MILITAR DE CASTILLA LA VIEJA.

Debiendo proveerse esta Brigada

de los pantalones, chalecos, chaquetas de paño y chalecos de punto de los llamados de Bayona necesarios á la misma, se hace saber por el presente anuncio que los que deseen fabricar ó construir pueden presentar proposición desde esta fecha hasta las once de la mañana del 20 de Enero próximo cuyo día se celebrará concurso.

Los que deseen conocer las condiciones y tipos á que deben sujetarse la construcción y entrega podrán adquirir datos en las oficinas de la Plana Mayor de dicha Brigada sita en las Factorías Militares (Barrio del Pacifico) todos los días no feriados de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

La descripción de las prendas objeto del concurso aparecen insertas en la página 747 de la Colección Legislativa del Ejército del presente año.

La Junta económica se reserva la adjudicación al proponente que ofrezca más ventajas en armonía con la mejor calidad de las prendas.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.  
—El Subintendente Militar primer

Jefe, Antonio Merlo.—Es copia: el Jefe de la Sección Directiva, Juan Rodríguez.

*Modelo de proposición.*

D.... vecino de... domiciliado en la calle de... núm... con cédula personal núm.... expedida en.... á... de... de..., enterado del pliego de condiciones para la contrata de las prendas menores necesarias á la Brigada de Obreros de Administración Militar, se comprometo con sujeción á las mismas á suministrar las siguientes á los precios que se expresan.....

Y para que sea válida esta proposición se acompaña documento justificativo del depósito de... pesetas hecho en la Caja de la Brigada con arreglo á la condición... del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo proveerse esta Brigada de 1.042 esclavinas, 185 capotes de montar y 1.227 sombreros se hace saber por el presente anuncio que los que deseen fabricar ó construir pueden presentar proposición desde esta fecha hasta las once de la ma-

ñana de 20 de Enero próximo cuyo día se celebrará concurso.

Los que deseen conocer las condiciones y tipos á que deben sujetarse la construcción y entrega, podrán adquirir datos en las oficinas de la Plana Mayor de esta Brigada sita en las Factorías Militares (Barrio del Pacifico) todos los días no feriados de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

La descripción de las prendas objeto del concurso aparece inserto en la página 747 de la colección legislativa del Ejército del presente año.

La Junta económica se reserva la adjudicación al proponente que ofrezca más ventajas en armonía con la mejor calidad de las prendas.

Madrid 27 de Diciembre de 1887.  
—El Subintendente Militar primer Jefe, Antonio Merlo.—Es copia: el Jefe de la Sección Directiva, Juan Rodríguez.

*Modelo de proposición.*

D... vecino de... domiciliado en la calle de... núm... con cédula personal núm... expedida en... á... de... de... enterado del pliego de condi-

ciones para la contrata de las prendas mayores necesarias á la Brigada de Obreros de Administración Militar se comprometo con sujeción á las mismas á suministrar las siguientes á los precios que se expresan...

Y para que sea válida esta proposición se acompaña documento justificativo del depósito de... pesetas hecho en la Caja de la Brigada con arreglo á la condición... del pliego.  
(Fecha y firma del proponente)

**ANUNCIOS PARTICULARES.**

Se vende un pollino garabón en Villadesoto. Quien desee interesarse en su compra véase con José Vega, en dicho pueblo.

El mercado del último sábado se extravió en esta ciudad un novillo negro de poca alzada y de 3 á 4 años de edad. Puede darse razón donde está recogido, á D. Sabas M. Granizo, en Leon.

**VAPORES CORREOS ALEMANES**

Pasajes para Buenos-Aires y Montevideo.

Vienda de Salinas y Sobrinos, Banqueros, Leon.